

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

PLAN PERSONAL DE RETIRO

Autor: ARTURO SERVIN MEZA ESPINOSA

**Tesis presentada para obtener el título de:
LICENCIADO EN CONTADÚRIA PÚBLICA**

**Nombre del asesor:
CARLOS GALVÁN TAVERA**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y
ADMINISTRACIÓN

PLAN PERSONAL DE RETIRO

TESINA PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTA

ARTURO SERVIN MEZA ESPINOSA

ASESOR

CARLOS GALVÁN TAVERA

CLAVE: 16PSU0009E

ACUERDO: 100845

MORELIA, MICHOACÁN JULIO 2018

Índice

Índice de Tablas	5
Índice de Gráficos.....	5
Planteamiento del problema.....	6
Objetivos y preguntas de la investigación.	6
Justificación.....	7
Antecedentes Teóricos y Marco teórico	3
Hipótesis	5
Teoría.....	5
Metodología de la investigación	6
Diseño de investigación.....	6
Tipo de estudio	6
Enfoque	6
Método de observación	7
Introducción.....	7
Capítulo1. Evolución de la ley de pensiones.....	9
1.1 antecedentes	9
1.2 ley 1973 y 1997	10
1.3 modalidad 40	11
Capítulo 2: el retiro del trabajador por cesantía y vejez.....	13
2.1 Definición de afore	13
2.2 Definición de retiro:.....	14
2.3 Opciones para el retiro	15
2.3 Definición plan personal de retiro.....	16
Capítulo 3: relevancia del plan personal de retiro	17
3.1 Regulación de los planes personales de retiro	17

3.2 Ventajas del plan personal de retiro	17
3.3 Riesgos de inversión	18
3.4 Estímulos fiscales	19
3.5 Instituciones especializadas en planes personales de retiro...	22
3.6 El retiro en Estados Unidos	24
Capítulo 4: análisis de las opciones de retiro.....	26
4.1 Introducción	26
4.2 Ejemplo retiro Afore independiente	27
4.3 Ejemplo retiro de trabajadores que cotizan en el IMSS	28
4.4 Ejemplo de plan personal de retiro	30
4.5 Impacto en la juventud	33
Conclusiones.....	37
Bibliografía	39
Glosario	40
Anexos	41

Índice de Tablas

1. Comparación ley 1973 y 1997, elaboración propia basada en la ley del IMSS (Pág. 10)
2. Clasificación de los productos en base a la CONDUSEF (Pág. 23)
3. Datos trabajador independiente simulador CONSAR (Pág. 27)
4. Resultados trabajador independiente simulador CONSAR (Pág. 27)
5. Datos trabajador con seguridad social simulador CONSAR (Pág. 28)
6. Resultados trabajador con seguridad social sin aportaciones voluntarias simulador CONSAR (Pág. 29)
7. Resultados trabajador con seguridad social con aportaciones voluntarias simulador CONSAR (Pag.29)
8. Datos plan personal de retiro simulador Allianz Optimaxx Plus (Pág. 30)
9. Resultados plan personal de retiro simulador Allianz Optimaxx Plus (Pág. 31)

Índice de Gráficos

1. Expectativa crecimiento poblacional en la etapa de 65 años o más en base a un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Pág. 33)

Planteamiento del problema

La ignorancia que se maneja por parte de la gente, en especial en la juventud actual provoca que al momento de llegar al retiro o a cierta edad en la cual es más difícil desempeñar un trabajo la gente llegue con incertidumbre sobre su pensión o que pasara en este momento. Las leyes cambian con el paso de tiempo afectándonos en lugar de ayudarnos. En este caso la ley a dado un paso atrás dando más dificultades para retirarse por la nueva ley. Es por eso que surgen los planes personales de retiro y su importancia, la situación es que al contratar o informarse de este tipo de planes se obtiene una buena pensión o un buen retiro, ventajas en términos fiscales que poca gente conoce además de que tú decides cuanto ahorrar a la edad que pienses que sea congruente, por eso la importancia de este plan y la necesidad de que se conozca más a fondo sobre todo en la juventud actual.

Objetivos y preguntas de la investigación.

Objetivos

General: analizar la relevancia de los planes personales de retiro

Específicos:

1. Conocer las ventajas del plan personal de retiro
2. Generar conciencia en la juventud en la materia de retiro
3. Generar cultura financiera.

Preguntas de la investigación

¿Qué es un plan personal de retiro?

¿Cuáles son las ventajas de plan personal de retiro?

¿Cómo se calcula un plan personal de retiro?

¿Cuáles son los tipos de plan de personal de retiro?

¿Qué es mejor el plan personal o una AFORE

Justificación

El motivo de la elección de este tema es generar cultura financiera en la gente joven y de mediana edad sobre el plan personal de retiro ya que al momento del retiro no es basto su poder económico en este caso hablando en lo que recibirán. Por lo que el plan personal toma importancia como una alternativa al llegar este momento debido a como se paga, genera y a los estímulos fiscales que se pueden aprovechar

Antecedentes Teóricos y Marco teórico

Antecedentes

1. Según la Asociación Mexicana de Afores “Siete de cada diez mexicanos no ha previsto su retiro. De ellos, 60 por ciento lo dejan en especulación, y 49 por ciento también espera apoyo de sus hijos” (AMIS, 2016). Con el paso del tiempo las leyes y alternativas para el retiro cambian, por lo que al tener una edad considerable y no haber empezado a ahorrar para tú retiro puede ser preocupante.
2. “Dada la tendencia de los instrumentos la composición de las Afore-Siefore, coloca los recursos en posiciones de alta vulnerabilidad y riesgo de inminentes pérdidas, afectando principalmente los intereses de los trabajadores. Por consiguiente, este sistema de pensiones presenta una contradicción entre su espíritu social (de beneficio a los trabajadores) y su instrumentación individualizada (perdidas)” (Pacheco Pacheco). Las afores si bien son un beneficio para la persona que entra en momento de retirarse, a su vez son de carácter volátil debido a los mercados que hay y al trato o manejo de esta.
3. De acuerdo al director de Allianz “Con la suma de un PPR se logra acumular una cantidad importante de recursos, que permite generar una mayor tasa de reemplazo que la tasa de reemplazo a la que un aforado puede aspirar con sólo sus aportaciones, es entre el 20 y el 30 por ciento de su último salario al momento de su retiro (Pelayo, Plan Personal, 2014). El plan personal de retiro toma suma importancia como alternativa para el momento de la jubilación.

4. “Si se busca una tasa de reemplazo de más del 70 por ciento cuando se pensione, es casi imposible lograrlo sólo con efectuar aportaciones voluntarias a su AFORE. De acuerdo con especialistas en finanzas personales, para superar esta tasa, necesitaría complementar las aportaciones con un Plan Personal de Retiro (PPR)” (Pelayo, El Financiero, 2014). Es necesario tener un complemento para el momento del retiro para tener una tranquilidad económica.

5. “Hablar del retiro laboral, es hablar de decisiones y una de tantas es saber decidir dónde ahorrar de manera complementaria para la etapa de mi jubilación. El panorama de la actualidad es complejo y presagia importantes carencias a futuro. (Perez Peñaloza, 2016).

Marco teórico

De acuerdo a la real academia española se entiende por jubilación como la “acción y efecto de jubilarse” y también como “pensión que recibe quien se ha jubilado”. A su vez se entiende como retiro laboral como la salida definitiva de toda actividad laboral y se maneja como un sinónimo de jubilación.

El tema de retiro ha cobrado suma importancia no solo a nivel nacional sino a nivel mundial por lo que es necesario preocuparse desde temprana edad para que al momento de pensar en el retiro laboral se cuente con la capacidad o sustento económico necesario para llevar una vida tranquila.

Estos hablan de la poca cultura financiera que hay en nuestro país lo que logra que la gente no busque su futuro si no el presente y a su vez no se preocupen por que lo vaya a pasar al momento del retiro laboral. Algunos puntos que hay que mencionar en el retiro es el hecho de saber que se enfrentaran a gastos tales como

gastos médicos, viajes, asistencia doméstica, manutenciones, etc lo que genera que lleguen a un punto el cual la pensión que se generó no sea suficiente para todo

El director de inversión del banco INVEX Moisés Pérez Peñaloza menciona que “Hablar del retiro laboral, es hablar de decisiones y una de tantas es saber decidir dónde ahorrar de manera complementaria para la etapa de mi jubilación” (Perez Peñaloza, 2016). Por lo que de acuerdo a los cambios de leyes y acontecimiento que van sucediendo, las afores si bien son una opción básica para el retiro, deben ser complementadas con más herramientas financieras, una de esas herramientas es el plan personal de retiro el cual será abarcado en este trabajo de investigación siendo este el tema principal de este trabajo metodológico que será realizado.

Hipótesis

La tipo de hipótesis es de investigación descriptiva la cual es:

Un plan personal de Retiro es una herramienta necesaria al momento del retiro laboral ya sea como opción o complemento, los estímulos fiscales al ser la ventaja más grande de los planes la hacen una alternativa útil para incrementar el ahorro para retiro.

Variable: RETIRO

Teoría

Según la Asociación Mexicana de Afores “Siete de cada diez mexicanos no ha previsto su retiro. De ellos, 60 por ciento es lo dejan en especulación, y 49 por ciento también espera apoyo de sus hijos” (AMIS, 2016).

Metodología de la investigación

Diseño de investigación

Un estudio de carácter no experimental transeccional ya que se busca evaluar la situación que hay en nuestro país en la materia del retiro laboral, a su vez la estrategia que será utilizada será de carácter descriptivo el cual tiene como propósito mostrar las diferentes opciones de retiro y mencionar cual es la mejor alternativa ya sea como opción o complemento del retiro.

Tipo de estudio

El tipo de estudio empleado en esta investigación será descriptivo ya que se busca evaluar y recolectar datos de las diferentes conceptos y variables que hay en la materia de retiro laboral como el cambio de leyes, herramientas y alternativas de retiro con el fin de analizarlas y describirlas para generar conocimiento y cultura financiera en este tema.

Enfoque

El enfoque que se utiliza es de carácter mixto ya que se recolectan y analizaran datos cualitativos y cuantitativos. Primero se hace una recolección de datos cualitativos en las cuales se observa los cambios en las leyes y sus normativas y la necesidad de buscar alternativas para el retiro, así como un análisis cuantitativo en base a datos estadísticos y financieros.

Método de observación

La metodología que será empleada es la de observación directa en la cual se analizaron personas en su ámbito laboral con el objetivo de saber si cuentan con algún ahorro para el retiro y si les interesa que pasara en un futuro cuando se dejen de trabajar y lleguen a una edad de los 60 a 65 años. Después de realizar la observación se puede ver que solo una de las personas cuenta con un plan personal de retiro, la mayoría de las personas tiene cierta preocupación por este tema, sin embargo no tiene mucha información de los planes de retiro ni las formas de ahorro existentes para esta etapa y otras prefieren construir un patrimonio en base a bienes inmuebles y negocios propios (ANEXO1).

Introducción

El tiempo no espera a nadie sin duda una frase muy popular a nivel mundial que es interpretada para diversas situaciones, en este trabajo tomaremos esta frase y la mezclaremos con el termino económico que sin duda tiene una gran relevancia ya que en la actualidad si bien el dinero no es la felicidad de una persona si es una herramienta necesaria.

Los años pasan y en nuestra línea del tiempo al momento de laborar empezamos jóvenes buscando un empleo seguro y un buen sueldo el cual cubra nuestras necesidades económicas, con el paso de los años llegas a una edad en la cual es más difícil encontrar un empleo debido a la edad o es más difícil desempeñarse por ciertas razones o bien es tanto el desgaste que la persona a los 60 años ya no quiere trabajar y espera una pensión en la cual ha aportado cierta cantidad de dinero mientras pasaba su carrera laboral.

Sin embargo hay una pregunta que la gente se hace al momento de retirarse y que debería plantearse mucho tiempo antes la cual es. ¿La cantidad que recibiré será

suficiente para satisfacer sus necesidades básicas?, sin duda un cuestionamiento por el cual debemos preocuparnos antes ya que este tema no solo es relevante para la gente de edad media y avanzada si no que las leyes obligan a la gente a que esta preocupación sea también de la gente joven ya que las leyes pueden cambiar en cualquier momento y debido a los cambios pueden afectarnos en lugar de beneficiarnos.

Con el paso del tiempo las leyes han ido cambiando, sobre todo en este ramo ya que se generó una ley diferente para el retiro lo que hace más complicado este tema por lo que llega la necesidad de innovar y crear diversas herramientas que pueden apoyar el fondo de ahorro para lograr la meta económica que quiere llegar a tener.

El nombre que recibe esta herramienta la cual ayuda a los fondos de ahorro se llama plan personal de retiro, la cual es una herramienta de la cual no se tiene la suficiente información por lo que mucha gente no conoce esta gran alternativa para el retiro que a su vez posee ciertas ventajas como estímulos fiscales.

El motivo de este trabajo es generar interés y cultura financiera sobre este tema siendo más específicos en el plan personal de retiro el cual ha cobrado gran relevancia, será comparado en ciertos aspectos con el fondo de ahorro y se analizarán las ventajas y desventajas del plan personal de retiro.

La gente necesita conocer sus alternativas y saber que estos planes a largo plazo son necesarios para tener un nivel suficiente para satisfacer sus necesidades básicas al momento del retiro además que se cree que este tipo de planes solo es para gente que tiene un nivel económico alto, por las aportaciones que se deben hacer, sin embargo no es así debido a que un plan personal es detallado hacia las necesidades de este.

Capítulo 1. Evolución de la ley de pensiones

1.1 antecedentes

“Hay diversas situaciones que provocaron el cambio de la Ley del IMSS de 1973 a la Ley del IMSS de 1997. Situaciones como el incremento promedio de esperanza de vida de los mexicanos (59 años en 1960 a 80 años para 2030) o la disminución de las tasas de natalidad de 6.8 en 1970 a 3.4 en 1990 que generaron preocupación por la insostenibilidad del sistema de pensiones” (AMIS, 2016). Ya que estas situaciones suponen un crecimiento desproporcionado de los pensionados respecto a la población económicamente activa.

Esto provocó que la Ley del Seguro Social sufriera importantes cambios en lo referente al esquema de pensiones. Mientras que con la Ley de 1973, el financiamiento de las pensiones provenía de las cuotas de los trabajadores en activo. Con la nueva Ley de 1997 se estableció que el sistema sería autofinanciable. Por lo que los recursos vendrán de la administración de los recursos que cada trabajador tenga en su cuenta individual.

Sin duda estos factores tales como la esperanza de vida y la tasa de natalidad afectan a este tema lo que hubiera provocado que en algún momento no toda la gente pudiera obtener su pensión a que no habría sustento para todos sin embargo el cambio fue drástico al grado de que el gobierno se lavara las manos y decidiera que la propia gente es la que ahorra en sus cuentas individuales además de alargar las semanas cotizadas suponiendo que esto se debió a que mientras más tiempo cotiza la persona conforme a la nueva ley, más dinero podría generar.

1.2 ley 1973 y 1997

Antes de empezar a adentrar en el tema de plan personal de retiro debemos saber que existen 2 formas para retirarse en nuestro país, una es la ley de 1973 y la otra la ley de 1997 las cuales revelan la importancia del porque contar con un plan personal de retiro, la gente que laboro antes de 1997 puede optar por la ley de 1973 o la ley de 1997 mientras que la gente que empezó a laborar después del 97 cotiza en la ley de 1997.

De acuerdo a la ley de seguridad social a continuación se muestra una tabla comparativa la cual muestra las diferencias más importantes de las dos leyes.

Tabla 1. Comparación ley 1973 y 1997

Tabla comparativa		
Leyes	1973	1997
Edad	60 en adelante	60 a 65 años
Calculo de Pensión	Salario promedio de los ultimos 5 años	Monto de la cuenta individual (AFORE)
Duración de la Pensión	Vitalicia	depende del calculo inicial de esperanza de vida del asegurado
Actualización de la Pensión	Anual conforme Inflación	no se actualiza

Elaboración propia (Instituto De Seguridad Social, 2016)

Podemos observar que la ley de 1973 es mejor opción que la ley de 1997 debido a su actualización y sobre todo por el monto que se puede llegar a tener del salario promedio de los últimos años a comparación de una ley como la de 1997 la cual dependerá del monto que tengamos en nuestra cuenta individual.

El seguro social ha implementado ciertas formas de generar un ahorro más grande entre las que se encuentra el aporte voluntario en el que el sujeto o trabajador aporta más dinero a su cuenta tratando de que esta aumente, otra herramienta que puede aportar bastante en términos del aporte voluntario es la modalidad 40 la cual será desarrollada en este mismo capítulo.

1.3 modalidad 40

Existen varias situaciones en nuestro país en la materia de seguridad social que pueden provocar que nuestra pensión sea más pequeña, una de las principales aparece en la relación entre patrón y trabajador debido a que muchos patrones deciden asegurar por la mínima cantidad a sus trabajadores y estos debido a la necesidad de un trabajo regularmente aceptan estas condiciones sin saber que esto afectara muchas situaciones, entre ellas su retiro debido a que entre menor sea el salario dado de alta, menos será la aportación a tu aforo por lo que se genera una pensión pequeña que lo más seguro es que no sea suficiente.

Por lo que a mi parecer esta ley ha dificultado más las cosas a la gente que regula y es por eso que debemos ser conscientes y no dejar pasar el tiempo, analizar esta situación y ver que opciones tenemos para complementar nuestro retiro. En términos de materia de IMSS existe el aporte voluntario para hacer crecer nuestra cuenta. En la actualidad las personas mayores a la edad de 40 años llegan a tener problemas para cotizar con su salario real o bien para encontrar un trabajo por lo que existe una herramienta interesante llamada modalidad 40 la cual consiste en lo siguiente.

De acuerdo a un artículo en la página del IMSS la modalidad 40 consiste en Hacer aportaciones voluntarias para mejorar la pensión del retiro. Este modelo beneficia a aquellas personas que empezaron a cotizar antes del 1 de julio de 1997, este se

sitúa sobre la Ley de 1973. “Las personas que se encuentren en este esquema deben pagar cada 30 días el equivalente al 10.075% del salario con el que deseen cotizar. Estas aportaciones no incluyen los servicios médicos del instituto. Esta modalidad fue diseñada para las personas que fueron dadas de baja del IMSS pero han estado activos al menos 52 semanas en los últimos cinco años, pero que no han pasado más de cinco años desde que dejaron de cotizar” (IMSS, 2017).

Derechos

- Seguro de invalidez y vida
- Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Incremento de las semanas cotizadas
- Registro del salario base de cotización deseado
- Aportaciones a afore

Requisitos

- Haber causado baja en el régimen obligatorio, es decir, no tener una relación de trabajo cotizando al seguro social.
- Hay que tener 52 semanas cotizadas como mínimo en las últimas relaciones de trabajo cotizando al régimen obligatorio del IMSS (con uno o varios patrones).
- No deben de haber transcurrido más de 5 años de su última relación de trabajo.
- Personas que quieran mejorar su pensión debido a que nunca han cotizado con un buen salario
- Personas dadas de baja que quieran seguir cotizando para no perder su derecho a pensión
- Personas dadas de baja que quieran seguir cotizando y seguir sumando semanas al IMSS para no perder derechos o para aumentar su pensión. (IMSS, 2017)

Capítulo 2: el retiro del trabajador por cesantía y vejez

2.1 Definición de afore

De acuerdo a la comisión nacional de ahorro para el retiro. “Son instituciones financieras privadas de México, que administran fondos de retiro y ahorro de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y recientemente de los afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Fueron creadas por la Ley del seguro social de 1997 e iniciaron su operación el 1° de Julio del mismo año” (CONSAR, 2017). Su funcionamiento está regulado por la misma CONSAR y autorizado por la secretaria de hacienda y crédito público.

Su finalidad es que todos los trabajadores puedan contar con una pensión al momento de su retiro, cuando los recursos de la afore no son suficientes para la pensión, el trabajador recibe una pensión garantizada del gobierno mexicano, equivalente a 1 salario mínimo del Distrito Federal por día y que se actualizará el mes de febrero todos los años conforme al INPC.

Cada trabajador asegurado tiene derecho a una cuenta individual en una afore, cuando el trabajador no elige una afore sus recursos van a una cuenta concentradora, tiempo después es asignado a una afore, pero puede solicitar el traspaso de los recursos a la afore de su preferencia una vez al año, los depósitos en esta cuenta son aportados por el trabajador, el patrón y el estado, el aporte se realiza cada bimestre, los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. (CONSAR, 2017)

El dinero depositado en las afores se invierte para generar rendimientos y a su vez incrementar el saldo total de la cuenta al momento del retiro del trabajador. Las

inversiones de estos recursos están a cargo de las Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

2.2 Definición de retiro:

La seguridad social en nuestro país se considera como un sistema que busca garantizar el derecho a la salud, asistencia médica y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Por eso cuando llegamos a la edad de retirarnos del ámbito laboral, es posible disfrutar de una jubilación.

Antes de entrar a la definición de retiro es necesario definir jubilación debido a que esta va de la mano del retiro ya que lo que se busca con este es recibir una cantidad que con el paso del tiempo se va acumulando hasta llegar a la edad donde se puede disponer de este por lo que se define a jubilación como: “El acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, tras haber alcanzado la edad máxima, o por enfermedad crónica grave o incapacidad. Obtiene entonces una prestación monetaria para el resto de su vida” (UNAM).

De acuerdo a la rama de derecho laboral se conoce como retiro a: “la situación de un antiguo asalariado que a causa de la edad no está ya en actividad. La naturaleza jurídica del derecho al retiro es discutida. La jurisprudencia considera a veces que se trata de un modo autónomo de ruptura del contrato de trabajo a despido” (UNAM, 2012).

Al momento de que llega el retiro el trabajador o sujeto tiene derecho a ciertas prestaciones en la rama de seguro de vejez entre las cuales figura su fondo o reserva, del que se puede disponer a los 60 años y si se pasa de este se puede llegar a tener una tasa más elevada. Cabe destacar que el hecho de recibir cierta cantidad por este punto no implica que la persona cese toda actividad profesional

que realice. Por lo que se entiende que cuando llegamos a la edad de retirarnos del mundo laboral se puede disfrutar de lo recaudado en los años que se trabajó.

2.3 Opciones para el retiro

Con el paso del tiempo ha habido reformas en esta materia por lo que hablar de retiro es hablar a futuro y de sueños ya que sin duda toda la gente que tenga o no tenga cierta cultura financiera se pregunta cómo se verá con el paso de los años o cómo será el momento en el cual deje de trabajar y subsista de su patrimonio o ahorros, el problema es que nuestro futuro es incierto ya que por más que podamos prever una crisis económica o una reforma lo cierto es que puede pasar en cualquier momento y por desgracia no siempre son buenas para nosotros. Hay veces que la gente en su patrimonio tiene cierto negocio y en cierto tiempo ese negocio deja de arrojar los ingresos que deba o simplemente llegas a la edad de los 60, 65 años y no le puedes prestar la misma atención a ese negocio por lo que el único ingreso seguro será tu jubilación o pensión.

En la actualidad las cuatro opciones para el retiro más comunes son las siguientes:

1. Plan privado de pensiones. Es un instrumento que establecen las instituciones como parte del esquema de seguridad social, con la finalidad de complementar la pensión de sus empleados por vejez o cesantía en edad avanzada. Es un valor agregado que pueden ofrecer las empresas a sus colaboradores con el objeto de mejorar el nivel de ingresos de los participantes hacia la edad de retiro y con ello mejorar su nivel de vida. Normalmente en este tipo de plan el trabajador pone una parte y el patrón pone la misma cantidad al fondo del trabajador.

2. Caja de ahorro. Es una alternativa de ahorro la cual es dejar tu dinero por cierta cantidad de interés que normalmente es de una tasa baja

3. Afores: son las instituciones que administran los fondos de ahorro y retiro de las personas afiliadas al IMSS y desde hace poco tiempo ISSSTE

4. sociedades de inversión.es una institución que facilita servicios financieros a sus clientes o miembros tales como empresas de seguros, bancos, casas de bolsas entre otras.

2.3 Definición plan personal de retiro

Debido a los cambios de ley en nuestro país han surgido nuevas alternativas para el retiro porque ya no es suficiente el dinero que juntamos para nuestra afore. De acuerdo a (SURA, 2017) empresa solida dedicada a la rama de seguros y retiro “un plan de retiro fue creado con el fin de recibir y administrar aportaciones para ser utilizadas cuando el titular llegue a la etapa de retiro a sus 65 años o en caso de invalidez o incapacidad del titular para realizar un trabajo personal remunerado. Normalmente utilizados como un complemento de las afores con el fin de administrar y obtener los máximos rendimientos de recursos para el retiro.

Su funcionamiento consiste en dar aportaciones que serán utilizadas al momento de que llegue el retiro para el sujeto ofreciendo excelentes rendimientos a través de una estrategia fiscal y financiera, normalmente las inversiones que manejan son mercado de capitales, mercado de dinero y mercado de inversión

Capítulo 3: relevancia del plan personal de retiro

3.1 Regulación de los planes personales de retiro

Así como las AFORES son reguladas por la comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro, las instituciones que se encargan de brindar esos seguros de retiro son reguladas por:

Secretaría de hacienda y crédito público (SHCP) que a su vez deriva el órgano desconcentrado el cual es la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF) el cual se encarga de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.

3.2 Ventajas del plan personal de retiro

De acuerdo a grupo (ALLIANZ, 2018), una de las empresas más sólidas a nivel mundial y dedicadas a esta rama “Se calcula que la gente recibirá solamente entre un 20% a 35% de su último sueldo como pensión”, esto hace que para fomentar los planes personales o seguros de retiro se necesiten diferentes ventajas para que la gente busque informarse sobre este.

1. Flexibilidad: ya que se elabora a la necesidad del cliente
2. Diversidad: debido a las diferentes formas para invertir
3. Liquidez: con retiros antes del vencimiento
4. Deducibilidad, diferimiento y exención de impuestos

3.3 Riesgos de inversión

Al momento de contratar este tipo de planes nuestra inversión cae en un supuesto en el cual para generar rendimientos se necesita invertir en los diferentes mercados. El rendimiento de este dependerá del criterio que sea elegido el cual se escoge en base al perfil de riesgo y el objetivo de rentabilidad los cuales serán definidos a continuación.

1. Renta fija a corto plazo: es la que no incluye activos de renta variable, ni derivados de los cuales no pertenezcan a renta fija, su duración puede ser menor o igual a 2 años.
2. Renta fija a largo plazo: no incluyen activos de renta variable, ni derivados de los cuales no pertenezcan a renta fija, su duración puede ser mayor a 2 años.
3. Renta fija mixta: tiene menos del 30% de la cartera invertida en activos de renta variable.
4. Renta variable: tienen más del 75% de la cartera invertida en activos de renta variables (acciones).
5. Renta variable mixta: tienen entre el 30% y 75% de la cartera invertida en activos de renta variable. Lo demás en renta fija o commodities los cuales son bienes de materias primas tales como metales, petróleo, grano, etc.
6. Garantizada. Otorgan garantía externa de un cierto rendimiento que se da por un tercero (planes de aseguradora).

3.4 Estímulos fiscales

Artículo 93 LISR. No se pagara impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Fracción IV Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto no exceda de quince veces la Unidad de Medida y Actualización, el beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

Es decir que el resultado de multiplicar nuestro salario mínimo por quince veces nos arrojará la cantidad a deducir mensualmente de nuestro plan personal de retiro por lo que solo se pagara por el excedente haciendo énfasis en que esto debe presentarse en la declaración anual

Artículo 54 LISR. No se efectuará la retención a que se refiere el párrafo anterior, tratándose de:

Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151, fracción V de esta Ley.

Art 151 LISR fracción V. Las aportaciones complementarias de retiro realizadas directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro o a las cuentas de

planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, siempre que en este último caso dichas aportaciones cumplan con los requisitos de permanencia establecidos para los planes de retiro conforme al segundo párrafo de esta fracción. El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del sujeto elevadas al año.

Cuando los recursos invertidos en las subcuentas de aportaciones complementarias de retiro, en las subcuentas de aportaciones voluntarias o en los planes personales de retiro, así como los rendimientos que ellos generen, se retiren antes de que se cumplan los requisitos establecidos en esta fracción, el retiro se considerará ingreso acumulable en los términos del Capítulo IX de este Título.

1. Las aportaciones complementarias a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, que son aportaciones adicionales que se realizan en la cuenta individual en cualquier momento y solo pueden retirarse cuando el trabajador haya cumplido 65 años; es decir, pasan a ser parte de la pensión del trabajador.
2. Las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, siempre que se cumpla con el requisito de permanencia; estas son aportaciones que se realizan a la cuenta individual y el trabajador puede disponer de su dinero parcial o totalmente cada seis meses después del primer depósito.
3. Las aportaciones a planes personales de retiro, que son cuentas o canales de inversión, establecidas con objeto de recibir y administrar recursos que solo se podrán utilizar cuando el titular cumpla 65 años, o en los casos de invalidez o incapacidad para realizar un trabajo personal remunerado de conformidad con las leyes de seguridad social

Básicamente el artículo 54 y el artículo 151 van de la mano, a lo que van es que se considera sin retención de impuestos. Este tipo de planes siempre y cuando se cumpla con la norma de que se respetara la edad impuesta que son los 65 años, si por alguna razón se utilizara antes, entra en el supuesto de una retención y haciendo énfasis en que “El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año.

Artículo 185 deducible primas

Los contribuyentes a que se refiere el Título IV de esta Ley, que efectúen depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria mediante disposiciones de carácter general, o bien adquieran acciones de los fondos de inversión que sean identificables en los términos que también señale el referido órgano desconcentrado mediante disposiciones de carácter general, podrán restar el importe de dichos depósitos, pagos o adquisiciones, de la cantidad a la que se le aplicaría la tarifa del artículo 152 de esta Ley de no haber efectuado las operaciones mencionadas, correspondiente al ejercicio en que éstos se efectuaron o al ejercicio inmediato anterior, cuando se efectúen antes de que se presente la declaración respectiva, de conformidad con las reglas que se describen.

I. El importe de los depósitos, pagos o adquisiciones a que se refiere este artículo no podrán exceder en el año de calendario de que se trate del equivalente a \$152,000.00.

II. Las cantidades que se depositen en las cuentas personales, se paguen por los contratos de seguros, o se inviertan en acciones de los fondos de inversión, a que

se refiere este artículo, así como los intereses, reservas, sumas o cualquier cantidad que obtengan por concepto de dividendos, enajenación de las acciones de los fondos de inversión, indemnizaciones o préstamos que deriven de esas cuentas, de los contratos respectivos o de las acciones de los fondos de inversión, deberán considerarse, como ingresos acumulables del contribuyente en su declaración correspondiente al año de calendario en que sean recibidas o retiradas de su cuenta personal especial para el ahorro, del contrato de seguro de que se trate o del fondo de inversión del que se hayan adquirido las acciones. En ningún caso la tasa aplicable a las cantidades acumulables en los términos de esta fracción será mayor que la tasa del impuesto que hubiera correspondido al contribuyente en el año en que se efectuaron los depósitos, los pagos de la prima o la adquisición de las acciones.

Básicamente señala que los pagos de primas relacionadas al ahorro o retira pueden ser deducibles en la declaración o el cálculo del impuesto que se hace conforme al artículo 152 de esta ley que habla de la tabla para el cálculo del impuesto.

3.5 Instituciones especializadas en planes personales de retiro.

En la actualidad existen diversas instituciones que se encargan de varias ramas, entre ellas los planes personales de retiro. Estas instituciones brindan atención personalizada al solicitante de tal forma que el plan se adecue a las necesidades de la persona.

Los planes personales se manejan de una forma sencilla la cual garantiza un rendimiento en base a la cantidad de años, dinero y el criterio de inversión que se llevara a cabo el cual será desarrollado más adelante.

Es importante conocer las instituciones que se encargan de esto para poder tener una seguridad en nuestras inversiones, en el siguiente cuadro se muestran las 10

instituciones más solicitadas y solidas en el mercado, agregando una variable de acuerdo a la CONDUSEF que tiene el objetivo de informar a los usuarios sobre la calidad de la información que generan las instituciones para dar a conocer, promocionar, informar y formalizar sus productos o servicios con sus clientes.

Para elaborar la siguiente tabla se extrajo con anterioridad de la CONDUSEF las 10 instituciones más sólidas en esta rama y después se elaboró la tabla en base a la calidad de la información, las quejas y observaciones delos usuarios

Tabla 2. Clasificación de los productos en base a la CONDUSEF

Institución	Calificación del producto en base a quejas y observaciones
INBURSA	9.80
MAPFRE	9.73
AXA	9.60
INSIGNIA LIFE	9.58
SEGUROS ATLAS	9.55
GNP	9.48
SEGUROS MONTERREY	9.43
INTERACCIONES	9.18
OLD MUTUAL	8.60
ALLIANZ	8.10

(CONDUSEF, 2018)

3.6 El retiro en Estados Unidos

El programa se basa en las contribuciones que los trabajadores hacen al sistema, mientras estás empleado tú pagas en el Seguro Social y recibirás beneficios más adelante cuando sea el turno de jubilarte las contribuciones toman la forma de los impuestos federales de la contribución del seguro (FICA) que se detienen de la mayoría de los cheques de pago.

El sistema se base en acumular créditos basados en tus ganancias, en 2016 obtenías un crédito por cada \$ 1,260 dólares que ganabas, cabe destacar que esta cifra de reajusta cada año, se tiene un límite de cuatro créditos por año. Estos créditos permanecen en tu registro incluso si cambias de trabajo o dejas de trabajar por un tiempo.

Para poder recibir la jubilación debes haber trabajado por lo menos 10 años (para los nacidos en 1929 o más tarde), esta es la cantidad mínima de tiempo requerida para ganar los 40 créditos obligatorios. Incluso si has acumulado tus 40 créditos no puedes empezar a recibir pagos hasta que tengas 62 años o más.

La cantidad dependerá de cuánto ganaste en trabajos con derecho al seguro social en el pasado, por lo general los trabajadores que ganan más reciben más sin embargo los trabajadores de bajos ingresos reciben un porcentaje mayor de sus ingresos pasados cubiertos en comparación con la gente que gana más por lo que existe una pensión mínima para la gente que no genera una cantidad grande de ingresos.

Si la persona decidiera retirarse a las 62 años recibiría una pensión reducida para siempre, por el contrario decide jubilarse a los 67 años obtendrá sus beneficios completos señalando que edad plena de retiro puede llegar a variar en los próximos años.

un dato interesante es que de acuerdo a La rama de jubilación hay que agregar la herramienta llamada Medicare el cual es un programa de seguro de salud para

personas de 65 años o más y para algunos trabajadores con incapacidad por lo que las personas cuentan con una pensión y aparte recibirán servicios de salud

“Una persona que se jubila en 2015 y sin contratar algún plan de ahorro y sin realizar aportaciones voluntarios recibe en beneficios alrededor de unos 1328 dólares” (SSA, 2018) equivalentes a un tipo de cambio promedio en la actualidad de 19 pesos estamos hablando de la cantidad de 25000 pesos libres aproximadamente.

Lo complejo de este sistema es que existen ciertos recursos que varían la pensión estos recursos son aquellas posesiones que puedes utilizar para pagar sustento y casa entre los cuales se encuentran cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles, acciones, bonos de ahorro, seguros de vida, casas, vehículos cualquiera que podría ser cambiado a dinero en efectivo y se pueda utilizar para pagar comida o refugio y recursos que se consideren, todas estas variables se utilizan para el cálculo de beneficios para el sistema de seguridad social

Un dato interesante es que el sistema de seguridad social permite a las personas recibir su dinero en otro país, un ejemplo es el hecho de que la gente de este país decide venir a retirarse a México debido a que el tipo de cambio es alto por lo que la cantidad de dinero es mayor

Existen herramientas para incrementar la pensión ya sea los planes personales de retiro o el sistema 401K este tipo de planes de jubilación son exclusivamente para empleados en activo. “El plan 401K está diseñado para ayudar al empleado a ahorrar para la jubilación. Hay que recordar que en Estados Unidos las pensiones públicas son mucho más limitadas que en otros países y por tanto es más importante aportar ahorros complementarios durante la vida laboral para tener un ingreso razonable cuando ésta llegue a su fin” (SSA, 2018).

El funcionamiento de este plan se hace determinando qué cantidad de su salario desea invertir en su cuenta del plan en cada período de paga, posteriormente es el empleado el que escoge en qué tipo de inversión quiere aplicar su ahorro entre varias opciones que le va a ofrecer su empresa aunque en general se invierten en fondos de inversión.

Es frecuente que las empresas hagan una aportación adicional complementaria en proporción a lo que aporta el trabajador en el mejor de los casos el 100% o en su defecto el 50%.

La primera diferencia importante con los planes de pensiones que conocemos es que los planes de pensiones los puede contratar cualquiera en cambio estos planes de jubilación americanos únicamente pueden contratarlos los empleados además en los planes americanos hay mayor variedad de formas de inversión en comparación con los planes de pensiones españoles.

Capítulo 4: análisis de las opciones de retiro

4.1 Introducción

En el presente capítulo se hará un análisis matemático de diferentes opciones de retiro las cuales consideraremos 3.

1. Método de ahorro voluntario: esta modalidad fue creada para las personas que se encuentran en el supuesto de trabajar de forma independiente y no para un patrón por lo que no cotizan directamente en el IMSS, este tipo de ahorro tiene la desventaja de que al abrir tu cuenta individual los recursos deben ser mediante aportaciones voluntarias y eres el único responsable de la cantidad depositada en tu cuenta.
2. Retiro de trabajadores que cotizan en el IMSS: En esta modalidad al trabajar para un patrón o empresa cotizas para el IMSS o ISSSTE y de tu salario se descuenta una cantidad que se destina a tu ahorro para el retiro a la que también aportan tu jefe y el gobierno. Esos recursos servirán para el pago de tu pensión y son administrados e invertidos por una Afore.

- Plan personal de retiro: es un instrumento de inversión el cual se adecua conforme a las necesidades de la persona gozando de ciertos beneficios fiscales

4.2 Ejemplo retiro Afore independiente

Datos ejemplo Afore independiente

Tabla 3. Datos trabajador independiente simulador CONSAR

Ahorro trabajador independiente			
Ahorro voluntario mensual	Edad	Retiro	Afore
\$ 1,300.00	25	65 años	(4%rendimiento)

Resultados

Tabla 4. Resultados trabajador independiente simulador CONSAR

Ahorro mensual	\$ 1,300
ahorro acumulado a los 65 años	\$ 1,144,078
pension mensual estimada	\$ 5,803

En el ejemplo anterior se muestra el caso de un trabajador independiente el cual en la aportación voluntaria para la creación de su Afore es de 1300 mensuales desde la edad de 25 años y sin tener un ahorro previo, la Afore utilizada en el simulador de la CONSAR fue Banamex, la cual da un rendimiento promedio del 4%. Dando la aportación de 1300 pesos hasta la edad de retiro por vejez del ejemplo la cual es de 65 años se puede ver que se ahorró \$1,144,078 pesos desde los 25 años por lo que se estima una pensión de 5,803 pesos mensual para el retiro

4.3 Ejemplo retiro de trabajadores que cotizan en el IMSS

En este ejemplo manejaremos 2 variables las cuales son el ahorro conforme las aportaciones a seguridad social y la otra variable se agrega un ahorro voluntario aparte de las aportaciones buscando incrementar la pensión.

Datos ejemplo retiro de trabajadores que cotizan en el IMSS

Tabla 5. Datos trabajador con seguridad social simulador CONSAR

Ahorro					
SBC Mensual	Edad	Afiliacion	Retiro	Afore	Semanas Cotizadas
\$ 15,000.00	25	01/01/2018	65 años	Banorte (4%rendimiento)	2080

Resultados

Ahorro sin aportaciones voluntarias

Tabla 6. Resultados trabajador con seguridad social sin aportaciones voluntarias simulador CONSAR

Saldo acumulado a los 65 años	\$ 871,925.00
Pension mensual	\$ 4,422.00
Porcentaje respecto al sueldo	27.60%

Ahorro con aportaciones voluntarias

Tabla 7. Resultados trabajador con seguridad social con aportaciones voluntarias simulador CONSAR

Aportaciones voluntarias	
Saldo acumulado a los 65 años	\$ 871,925.00
Aportacion mensual	\$ 1,300.00
pension mensual alcanzada	\$ 9,000.00

De acuerdo a los simuladores de la CONSAR una persona que empieza a generar un ahorro o empieza a cotizar a los 25 años con un sueldo promedio total de \$15,000 pesos mensuales y retirándose a los 65 sin generar un ahorro voluntario logra un saldo acumulado de \$871,925 pesos es decir una pensión estimada de \$4,422 pesos mensuales es decir el 27% respecto a su sueldo.

Existe la opción en el sistema de complementar las aportaciones con un ahorro voluntario, en este ejemplo se hace un aporte de 1300 pesos mensuales de forma voluntaria por lo que complementando la cantidad de \$871,925 pesos con estos \$1,300 pesos mensuales de aquí al retiro, se logra una pensión estimada de \$9,000

pesos mensuales la cual es insuficiente para tener una vida confortable al momento del retiro.

4.4 Ejemplo de plan personal de retiro

DATOS

Tabla 8. Datos plan personal de retiro simulador Allianz Optimaxx Plus

Simulador plan personal de retiro				
Sexo	edad	periodicidad	plazo comprometido	aportaciones
hombre	25	mensual	25	1300

Resultados

Tabla 9. Resultados plan personal de retiro simulador Allianz Optimaxx Plus

Año	Edad	Aportacion anual	Aportacion acumulada	Saldo del Fondo	Saldo Disponible	Saldo disponible neto de retenciones
1	26	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	\$ 23,954.88	\$ -	\$ -
2	27	\$ 16,224.00	\$ 31,824.00	\$ 40,921.09	\$ 7,870.49	\$ 7,870.49
3	28	\$ 16,872.96	\$ 48,696.96	\$ 59,691.22	\$ 25,505.74	\$ 25,482.29
4	29	\$ 17,547.88	\$ 66,244.84	\$ 81,057.69	\$ 45,693.34	\$ 45,451.73
5	30	\$ 18,249.79	\$ 84,494.63	\$ 105,321.32	\$ 68,732.33	\$ 68,019.70
6	31	\$ 18,979.79	\$ 103,474.42	\$ 132,816.00	\$ 94,954.72	\$ 93,459.95
7	32	\$ 19,738.98	\$ 123,213.39	\$ 163,912.17	\$ 124,729.02	\$ 122,081.64
8	33	\$ 20,528.54	\$ 143,741.93	\$ 199,020.84	\$ 158,464.22	\$ 154,229.30
9	34	\$ 21,349.68	\$ 165,091.61	\$ 238,597.92	\$ 196,614.13	\$ 190,285.24
10	35	\$ 22,203.66	\$ 187,295.27	\$ 283,149.05	\$ 239,682.19	\$ 230,673.02
11	36	\$ 23,091.81	\$ 210,387.08	\$ 333,234.96	\$ 288,226.85	\$ 275,861.56
12	37	\$ 24,015.48	\$ 234,402.57	\$ 389,477.37	\$ 342,867.47	\$ 326,369.85
13	38	\$ 24,976.10	\$ 259,378.67	\$ 452,565.59	\$ 404,290.86	\$ 382,772.16
14	39	\$ 25,975.15	\$ 285,353.81	\$ 523,263.69	\$ 473,258.53	\$ 445,703.87
15	40	\$ 27,014.15	\$ 312,367.97	\$ 602,418.63	\$ 550,614.74	\$ 515,867.98
16	41	\$ 28,094.72	\$ 340,462.69	\$ 690,969.06	\$ 637,295.37	\$ 594,042.19
17	42	\$ 29,218.51	\$ 369,681.19	\$ 789,955.22	\$ 734,337.74	\$ 681,086.92
18	43	\$ 30,387.25	\$ 400,068.44	\$ 900,529.81	\$ 842,891.50	\$ 777,953.99
19	44	\$ 31,602.74	\$ 431,671.18	\$1,023,970.01	\$ 964,230.69	\$ 885,696.43
20	45	\$ 32,866.85	\$ 464,538.03	\$1,161,690.86	\$1,099,767.07	\$ 1,005,479.14
21	46	\$ 34,181.52	\$ 498,719.55	\$1,315,260.04	\$1,251,064.86	\$ 1,138,590.82
22	47	\$ 35,548.78	\$ 534,268.33	\$1,486,414.13	\$1,419,857.12	\$ 1,286,457.13
23	48	\$ 36,970.73	\$ 571,239.06	\$1,677,076.81	\$1,608,063.78	\$ 1,450,655.25
24	49	\$ 38,449.56	\$ 609,688.62	\$1,889,378.79	\$1,817,811.69	\$ 1,632,929.94
25	50	\$ 39,987.54	\$ 649,676.17	\$2,125,680.00	\$2,125,680.00	\$ 1,909,434.66
aportaciones acumuladas a los 65						\$ 1,482,398.00
saldo proyectado a la edad de 65						\$ 11,229,109.00

De acuerdo al plan de ahorro basado en el simulador OPTIMAX PLUS de ALLIANZ una institución especializada en este tipo de ramos, una persona de 25 años que empieza a generar un ahorro de 1300 mensuales con un plazo comprometido de 25 años pensando en que el sujeto decida dejar el dinero hasta la edad de 65 años con un criterio dinámico y con la opción de inversión a pesos habrá aportado a este plan la cantidad de \$1, 482,398 pesos, los cuales invertidos en este fondo generan un saldo proyectado de \$11, 229,109 pesos.

Para llegar a este saldo hay que considerar ciertas herramientas del simulador, las cuales serán explicadas a continuación:

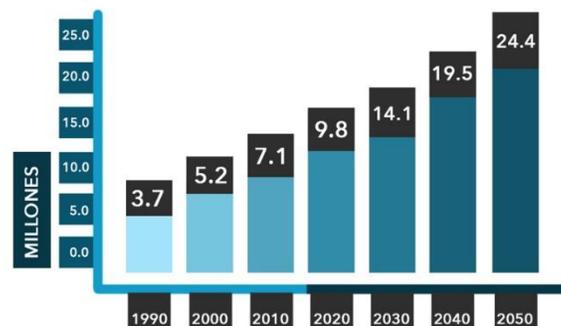
1. Edad: mientras más joven es la persona mayor tiempo tiene para ahorrar por lo que genera más rendimientos
2. Incremento Inflación: esta es una característica que ofrecen los planes de retiro el cual al agregarlas tienes una protección conforme a la inflación que se genere por lo que recibirá una cantidad justa conforme a esta, también puede generarse el ahorro sin inflación el cual generara un poco más de dinero, sin embargo no garantiza que ese valor sea el adecuado conforme a la inflación que allá en el momento de que se disponga el dinero
3. Bono acreditado: este bono es un pequeño estímulo que generan las instituciones especializadas en este tema en este caso el bono se genera conforme a la cantidad que será aportada por las personas en el caso de este simulador basado en el plan OPTIMAX PLUS de ALLIANZ, en este caso se generó un bono de \$8,580 pesos el cual se paga al cumplir el plazo comprometido del plan que en este caso es de 25 años
4. Portafolios (herramientas de inversión) : este caso los portafolios de inversión son los que se encargan de generar los rendimientos, existen diferentes

criterios en este caso son conservador, balanceado y dinámico y opciones de inversión tales como oro, dólar, euro, peso, cobre, bric.

4.5 Impacto en la juventud

La difícil situación económica que atraviesa el mundo, y por ende México, provoca que las empresas posterguen, hoy de manera momentánea, el otorgamiento de nuevas prestaciones. En consecuencia aquellas que conllevan al tema de la jubilación son y serán cada vez más cuestionadas y por lo tanto evaluadas minuciosamente para su implementación.

Grafico 1. Expectativa crecimiento poblacional en la etapa de 65 años o más



(OCDE, 2018)

“Hablar del retiro laboral, es hablar de decisiones y una de tantas es saber decidir dónde ahorrar de manera complementaria para la etapa de mi jubilación” (Macías, 2011)

Hoy en día existen dos formas principales para el ahorro al momento de retiro, las cuales son los Planes Personales para el Retiro (PPR) y las aportaciones voluntarias. Claramente no existe una forma o herramienta perfecta para esto por lo que ambas tienen ventajas y desventajas.

Las leyes cambian y como lo hemos mencionado no siempre nos benefician, si bien en su momento la ley de 1973 apoyaba los sistemas de ahorro con ciertos beneficios, la tasa de mortalidad y natalidad influyeron para el cambio de este ya que iba a llegar un momento que económicamente esto iba a colapsar. Con el cambio de ley los más afectados somos la nueva generación ya que prácticamente lo que el gobierno y el sistema nos dice es que lo que nosotros ahorremos es lo que vamos a recibir.

Debemos entender que el retiro y el ahorro no es una preocupación de la gente que lo ve cerca, si no que debemos ocuparnos e informarnos en este tema ya que nos costara mucho más trabajo a nosotros que la gente que llego a cotizar con la otra ley

De acuerdo Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “lo recomendable es que una pensión sea por lo menos del 70 por ciento de tu último sueldo, si queremos acercarnos a esa supuesto es necesario ahorrar entre 13% y 18% de nuestros ingresos desde la edad de 25 años hasta cumplir los 65”.

El 1 de julio de 1997 entró en vigor una reforma al sistema de pensiones que modificó dos reglas

1. Las personas que comenzaran su vida laboral a partir de esa fecha deben trabajar 1,250 semanas más del doble de tiempo que en la ley anterior.
2. Las pensiones ya no serán pagadas por el gobierno sino por los mismos trabajadores a través de los recursos acumulados en una cuenta individual en una Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro.

Después de analizar el panorama con el cambio drástico de las leyes podemos observar que es necesario un aporte adicional a esto para tener un buen sustento para cuando llegue esa edad, para complementar dicho retiro existen las aportaciones voluntaria, pero también se encuentran los planes personales de retiro los cuales son herramientas que pueden proporcionar o el complemento de este o en algunos casos que las personas no tienen un empleo con prestaciones o algún

negocio propio, pueden contratarse como unidad de retiro para tener un sustento más adelante.

“Acapulco es uno de los mayores enemigos del ahorro para el retiro, sobre todo cuando tienes 25 años. Y es que cuando estás en tus veintes es más probable que prefieras gastarte todo tu dinero en una fiesta en la playa (que está a tres horas y media de la Ciudad de México), en lugar de ahorrar un poco para tu retiro (que está a 40 años de distancia)” (Perez Peñaloza, 2016).

La gente piensa en su presente, en el momento pero no tiene una visión futurista y es sumamente preocupante que la gente no piense a largo plazo. Que pasara al momento del retiro en el cual nos espera quizá unos 20 años más de vida o un poco más, quizá no lo pensamos ahora pero a esa edad nos será más difícil hacer cosas por lo que es un hecho que después del retiro hay una vida por lo que hay que buscar algún mecanismo o herramienta que nos ayude.

Moisés Peñaloza divide las etapas del ahorro en 3 vertientes

1. “El hoy: El ahorro juega un papel muy importante para sobrellevar lo inesperado así como el gasto del día a día. Esta etapa es crucial para poder generar la tan importante cultura del ahorro, ya que de no darse, difícilmente se podrá contar con este valioso hábito para el futuro (20 años)” (Perez Peñaloza, 2016).

2. “El mañana: aquí tus ahorros te pueden ayudar a crecer, tanto en el ámbito personal (comprar tu primer inmueble) como en el profesional (iniciar tu primer negocio). Esta fase se da alrededor de los 40-45 años de edad y si cumpliste ahorrando desde la primera etapa, ya deberías contar con un patrimonio que te permita dar inicio a tus sueños de independencia” (Perez Peñaloza, 2016).

3. “El pasado mañana: Aquí, estarás con una edad cercana a los 65-70 años y de haber cubierto las dos vertientes anteriores deberás estar en el inicio de un retiro laboral tranquilo mismo que para muchas personas es el sueño a alcanzar” (Perez Peñaloza, 2016).

Sin duda alguna el seguir estas 3 vertientes por el lado del ahorro generan un bueno retiro por lo que darle seguimiento al ámbito del ahorro es necesario e importante

desde edades muy tempranas, la cultura financiera debe ser un ámbito, el leer o informarse de los mercados no solo a nivel de retiro, si no los diversos mercados que existen para tener una vasta cultura de lo que hacemos y como nos movemos financieramente hablando,

Es tan grande el impacto de las leyes y reformas que habido en este tema que la época que tomaremos como referencia por su cotización y que podemos definir como etapa joven en el ámbito laboral conocida como los millennials (1980-2000) que no podemos definir la rotación laboral que tendrán estos jóvenes a lo largo de su vida profesional, que no todos tendrán las 1,250 semanas de cotización requeridas por las afores para poder tener acceso a una pensión o, por lo menos, a la pensión garantizada por el gobierno federal para aquellos que hayan realizado sus aportaciones.

Una encuesta nacional de trabajadores independientes se señaló que “El 91.2% de los encuestados declaró nunca haber realizado el cálculo de cuánto deberían de ahorrar para su retiro, mientras el 87% declaraba que sí les gustaría ahorrar para cuando ya no pudieran trabajar” (ASOTRAIN, 2017). A diferencia de las generaciones anteriores, los Millennials ya no tienen la posibilidad de acceder a una pensión como la que otorgan el IMSS o el ISSSTE. De ahí la importancia para que esta generación se sensibilice desde ahora en crear cultura del ahorro para el retiro. Esto será lo único que les permitirá sobrellevar la etapa final de su vida pues, de no hacerlo estarán condenados a una preocupante y sobre todo muy pobre jubilación.

Conclusiones

1. La decisión del cambio de la ley de 1973 fue debido a que en algún momento el sistema de pensiones iba a colapsar debido a que la tasa de mortalidad incremento de una manera considerable. La gente que empezó cotizando con la ley de 1973 puede decidir con cuál de las 2 leyes retirarse sin embargo es claro que la ley de 1973 es más generosa por lo que hay gente que en verdad puede tener un nivel de vida bueno con esta ley, a diferencia de la ley de 1997 en la cual para obtener una pensión basta es necesario aportar voluntariamente a nuestra afore y en realidad no considera que se una cantidad óptima para tener una vida tranquila después del retiro.
2. Existe varias formas de generar un ahorro tales como las afores, cajas de ahorro, diversas sociedades de inversión, planes privados de pensiones. Estas opciones se generaron con el fin de incrementar el ahorro para el retiro y por la preocupación de los cambios que hay en la ley con el paso del tiempo estas herramientas surgen como complemento de las afores para generar mayores rendimientos, entre estas opciones surgen los planes personales de retiro, los cuales se elaboran conforme a las necesidades de las personas y de forma individual.
3. Se crean estímulos fiscales con el fin de fomentar el ahorro para el retiro en el país, por desgracia mucha gente no conoce estas herramientas las cuales son muy atractivas en lo que concierne al tema de deducibilidad de impuestos.
Es necesario acercarse a una institución especializada en este tema para conocer los diferentes criterios y el funcionamiento de los planes personales de retiro debido a la ignorancia que hay en la gente sobre este tema se llega pensar que se tiene un gran riesgo. Si comparamos el tema de seguridad social con otros países, en este caso Estados Unidos De América podemos ver que estamos muy atrasados en este tema y que por decirlo de una forma

el gobierno de ese país ayuda a la gente y no la perjudica. Para empezar una persona puede retirar juntando los créditos necesarios y con un mínimo de 10 años trabajando por lo que hay gente que da aportaciones voluntarias y en un lapso de 20 años laborales decide retirarse y vivir una vida tranquila, el gobierno de Estados Unidos da la facilidad de que reciban su pensión en otro país por lo que pueden generar más ingreso con su fuerte moneda y tipo de cambio además de tener el sistema MEDICARE el cual genera un trato medico de calidad de por vida

Conclusión general

El tema del ahorro debe inculcarse desde pequeña edad, el ahorro debe ser prioridad debido a que la cultura financiera en nuestro país es muy poca y en verdad que es un tema preocupante debido a que no sabemos que pasara con la gente que en un futuro no haga aportaciones voluntarias o cuente con una alternativa de ahorro, en este momento a su escasa edad no es preocupante poco a poco llegaran los años y si bien no será del todo tarde si será menos dinero o bien un poco más caro aportar a este tema

La alternativa que recomiendo en base a esta investigación es no hacer aportaciones voluntarias y complementar la afore con un plan personal de retiro el cual se hará de forma estructurada y en base a las necesidades de las personas ya que no toda la gente puede aportar la misma cantidad, hay mucha diferencia entre los rendimientos de las afores y estos planes. Se debe buscar esta alternativa a una edad considerable, en esta investigación se manejó la edad de los 25 años la cual todavía da tiempo para generar una buena cantidad con menor aportación y aprovechando los estímulos fiscales que da el gobierno para el ahorro. Debemos considerar que la ley puede volver a cambiar en cualquier momento perjudicando nuestro futuro por lo que es de suma importancia generar un ahorro con diferentes herramientas y no solo una afore.

Bibliografía

- ALLIANZ. (2018). *Allianz Optimaxx Plus*. Recuperado el 28 de Abril de 2018 Obtenido de <https://www.allianz.com.mx/optimaxx-plus>
- AMIS. (mayo de 2016). *Asociación Mexicana De Afores*. Recuperado el 25 de Abril de 2018 Obtenido de <http://www.amis.com.mx/amis/index.html>
- ASOTRAIN. (2017). *Asociación De Trabajadores Independientes*. Recuperado el 03 de Mayo de 2018 Obtenido de <http://asotrain.org/>
- Broseta, A. (2016). *RANKIA MÉXICO*. Recuperado el 20 de Marzo de 2018 Obtenido de <https://www.rankia.mx/blog/mejores-afores/3123842-pensiones-ley-imss-1973-vs-1997>
- CONDUSEF. (2018). *Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros*. Recuperado el 28 de Abril de 2018 Obtenido de <https://www.gob.mx/condusef>
- CONSAR. (2017). *Comision Nacional De Ahorro Para El Retiro*. Recuperado el 28 de Abril de 2018 Obtenido de <https://www.gob.mx/consar>
- IMSS. (2017). *Instituto Mexicano De Seguridad Social*. Recuperado el 02 de Marzo de 2018 Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/>
- Instituto De Seguridad Social. (2016). *Agenda De Seguridad Social*. México: ISEF.
- Macías, S. (2011). *Mi Pequeño Cerdo Capitalista*. México Recuperado el 02 de Marzo de 2018.
- Maldonado, M. (2016). *En Que Invierten Las Afores*. Recuperado el 02 de Marzo de 2018 Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/tu-cartera/2016/07/21/en-que-invierten-las-afore>
- OCDE. (2018). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. Recuperado el 10 de Mayo de 2018 Obtenido de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>
- Pacheco Pacheco, J. M. (s.f.). *El Nuevo Sistema De Pensiones Como Generador De Ahorro*. Tesis. Recuperado el 10 de Mayo de 2018
- Pelayo, J. C. (Marzo de 2014). *El Financiero*. Recuperado el 18 de Abril de 2018 Obtenido de <http://www.elfinanciero.com.mx/>
- Pelayo, J. C. (2014). Plan Personal. *El Financiero* Recuperado el 18 de Abril de 2018.
- Perez Peñaloza, M. (Marzo de 2016). *INVEX*. Recuperado el 18 de Abril de 2018 Obtenido de <https://tusociofinanciero.mx/author/moises/>
- SSA. (2018). *Social Security Administration*. 03 de Mayo de 2018 03 de Mayo de 2018 Obtenido de <https://www.ssa.gov/espanol/>
- SURA. (2017). *Sura México Afores*. 03 de Mayo de 2018 Obtenido de <https://www.suramexico.com/afore/>
- UNAM. (2012). Definiciones jurídicas. México, México 03 de Mayo de 2018.
- Villalobos, J. (2015). *ENTREPRENEUR*. 03 de Mayo de 2018 Obtenido de <https://www.entrepreneur.com/article/268884>

Glosario

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

LISR: Ley del impuesto sobre la renta.

SSA: Social security administraron.

ASOTRAIN: Asociación de trabajadores independientes.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

CNSF: Comisión nacional de seguros y fianzas.

Incapacidad: Carencia de condiciones, cualidades o aptitudes, especialmente intelectuales, que permiten el desarrollo de algo, el cumplimiento de una función, el desempeño de un cargo.

Rendimiento: Fruto o utilidad de una cosa en relación con lo que cuesta, con lo que gasta, con lo que en ello se ha invertido.

Inversión: Una inversión es una cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros de una empresa con la finalidad de que se incremente con las ganancias que genere ese proyecto empresarial.

Anexos

ANEXO 1: fichas método de observación directa

a) Ficha método de observación directa

Tema: Plan Personal De Retiro

Sub Tema: El Ahorro

Nombre del investigador: Arturo Servin

Fuente: Sujeto 1

Sujeto 1 es originario de la ciudad de Morelia, tiene 25 años y cuenta con una licenciatura en administración financiera, trabaja de manera independiente por lo que no tiene una Afore para el retiro y no cuenta con un sueldo fijo. no muestra preocupación ni interés en su retiro debido a que falta mucho para llegar a esa edad y su idea de generar un patrimonio es poner algún negocio propio o comprar bienes inmuebles.

b) Ficha método de observación directa

Tema: Plan Personal De Retiro

Sub Tema: El Ahorro

Nombre del investigador: Arturo Servin

Fuente: Sujeto 2

Sujeto 2 es originario de la ciudad de Morelia, tiene 25 años y es asesor de seguro, trabaja de manera independiente por lo que no tiene una Afore. El tiene preocupación de lo que pasara al momento de su retiro laboral por lo que cuenta con un plan personal de retiro desde hace 6 meses y una cuenta de ahorro

c) Ficha método de observación directa

Tema: Plan Personal De Retiro

Sub Tema: El Ahorro

Nombre del investigador: Arturo Servin

Fuente: Sujeto 3

Sujeto 3 es originario de Morelia, tiene 26 años y es abogado, trabaja en la CONDUSEF por lo que cuenta con una Afore. El no le da importancia al tema del retiro debido a que falta mucho tiempo para esta etapa y prefiere preocuparse más adelante.

d) Ficha método de observación directa

Tema: Plan Personal De Retiro

Sub Tema: El Ahorro

Nombre del investigador: Arturo Servin

Fuente: Sujeto 4

Sujeto 4 es originario de Guadalajara y es abogado, trabaja en un despacho de abogados el cual no le da prestaciones de ley por lo que no cuenta con una Afore. Se muestra preocupado en el tema del retiro debido a que no tiene ninguna cuenta de ahorro y conoce muy poco de las opciones de retiro que existen.